

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022 – 00008 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **DANIEL ARBELAEZ MESA**, contra de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS –FEDEQUINAS**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- NOTIFIQUESE a la accionada para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

3.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

4.- Se requiere a la Dra. Sara Ceballos Escobar, para que en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, proceda a efectuar el juramento de que trata el Decreto 2591 de 1991 y a aportar el poder especial conferido por el accionante para interponer la presente acción constitucional.

5.-NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da97037a5beb6b1d8cb24f1b74514a0889ed9d1f1f2dd3d87b422c5948444d9d**
Documento generado en 13/01/2022 10:40:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>